

## Solicitudes de registros públicos y registros

### ¿Qué son los registros públicos?

Un registro público incluye cualquier registro preparado, poseído, utilizado o mantenido por una entidad pública, como la University of Oregon, que se relacione con los negocios del público. Los registros públicos incluyen a los documentos escritos, archivos electrónicos, fotografías y otros métodos para almacenar información.

### ¿Se requiere que todos los registros mantenidos por la universidad sean divulgados a pedido?

No. La ley de registros públicos de Oregon exime de divulgación a varios registros públicos. Los ejemplos de registros públicos que pueden estar exentos de divulgación incluyen:

- Registros de educación del estudiante
- Algunos tipos de registros del cuerpo de profesores
- Secretos comerciales
- Registros relacionados con litigios en curso
- Algunos tipos de registros de donaciones
- Comunicación privilegiada de abogado y cliente

Para obtener información adicional sobre los registros públicos, consulte el [manual de registros públicos y reuniones](#) del Departamento de Justicia de Oregon.

### ¿Cómo puedo hacer una solicitud de registros públicos?

Las solicitudes de registros públicos que mantiene la University of Oregon deben enviarse a la [Oficina de Registros Públicos](#). Las instrucciones para enviar una solicitud se pueden encontrar en el sitio web [de la Oficina de Registros Públicos](#). La Oficina de Registros Públicos generalmente cobra el costo real de hacer que los registros públicos estén disponibles. Las tarifas se basan en la cantidad de tiempo dedicado del personal, una tarifa por página para fotocopias y cualquier cargo por envío o entrega. Las exenciones de tarifas se otorgan en determinadas circunstancias. Además, la Oficina de Registros Públicos publica un registro de solicitudes para rastrear el progreso de las respuestas a las solicitudes.

Comuníquese con la Oficina de Registros Públicos al 541-346-6823 o al [pubrec@uoregon.edu](mailto:pubrec@uoregon.edu) [para](#) obtener más información.

---

### Realizar una solicitud de registros públicos

Las solicitudes de registros públicos que mantiene la University of Oregon deben enviarse a la [Oficina de Registros Públicos](#). Las instrucciones para enviar una solicitud se pueden encontrar en el sitio web. La Oficina de Registros Públicos generalmente cobra el costo real de hacer que los registros públicos estén disponibles. Las tarifas se basan en la cantidad de tiempo dedicado del personal, una tarifa por página para fotocopias y cualquier cargo por envío o entrega. Las exenciones de tarifas se otorgan en determinadas circunstancias.

Además, la Oficina de Registros Públicos publica un registro de solicitudes para rastrear el progreso de las respuestas a las solicitudes.

Comuníquese con la [Oficina de Registros Públicos](#) al 541-346-6823 o [pubrec@uoregon.edu](mailto:pubrec@uoregon.edu) [para](#) obtener más información.

---

## **Solicitud de registros**

¿Qué debo hacer si recibo una solicitud de registros de los registros educativos de un estudiante o los registros de personal de un empleado de una persona o entidad externa?

Comuníquese con la [Oficina de Registros Públicos](#) (6-6823 o [pubrec@uoregon.edu](mailto:pubrec@uoregon.edu)), ya que esta solicitud puede ser tratada más adecuadamente como una solicitud de registros públicos según la ley de registros públicos de Oregón. Además, ciertas leyes y / o políticas universitarias (por ejemplo, la [Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia](#) o la [política de registros de los profesores](#) de la universidad) pueden proporcionar protecciones adicionales para estos registros y requerir el consentimiento por escrito del estudiante o empleado afectado antes de cualquier divulgación.

¿Qué debo hacer si recibo el mismo tipo de solicitud de registros de un empleado de UO que no necesita los registros para nada relacionado con temas de trabajo UO?

Igual que arriba. A menos que el empleado necesite la información para realizar su trabajo, el mero hecho de que una solicitud provenga de un empleado de UO no significa que se puedan eludir las leyes anteriores. Comuníquese con la oficina del abogado general si necesita orientación adicional.

---

## **¿Qué es FERPA?**

FERPA (Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia) En general, la ley:

1. Restringe la capacidad del personal de la UO de divulgar información de los registros educativos de los estudiantes;
2. Brinda a los estudiantes el derecho de acceso a sus registros de estudiantes; y
3. permite a los estudiantes solicitar correcciones de información inexacta en sus registros.

Bajo FERPA, la definición de "registros educativos" es amplia. Incluye registros directamente relacionados con un estudiante que son mantenidos por la UO o una parte que actúa por la UO. Todo el personal de UO tiene la responsabilidad de cumplir con los requisitos de confidencialidad de FERPA. Puede encontrar más información sobre los derechos y obligaciones de FERPA, incluidos los ejemplos de formularios de autorización, en el [sitio web del registrador de la universidad](#).